

Documento de posición de la UICN

Convenio sobre la Diversidad Biológica Vigésima quinta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT25) 15-19 de octubre de 2023, Nairobi, Kenia

Resumen de los mensajes clave

La UICN presenta aquí sus puntos de vista y recomendaciones para diferentes puntos del orden del día del OSACTT25. En general, es imperativo finalizar los elementos pendientes de la COP15 para apoyar a las Partes y partes interesadas pertinentes en la implementación inmediata del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB).

Facilitar la implementación del MMB y el seguimiento de los progresos realizados

- Una coherencia con los indicadores utilizados en otros procesos internacionales, especialmente el marco de seguimiento de los ODS, sigue siendo extremadamente importante para reducir la carga de trabajo derivada de los informes nacionales y evitar la duplicación de esfuerzos.
- Las contribuciones de los actores no estatales deben tenerse en cuenta en el examen global de los progresos colectivos. La <u>Plataforma Contribuciones para la Naturaleza de la UICN</u> puede ser una importante fuente de información en este sentido.
- Para que los programas de trabajo desempeñen un papel importante en la orientación de la implementación de las metas del MMB, la UICN recomienda que, si se actualizan, los programas de trabajo establezcan objetivos claros, alineados con el MMB, que incluyan actividades concretas, calendarios actualizados y revisiones periódicas de los progresos realizados.

Resultados de las evaluaciones realizadas por la IPBES y el IPCC y sus implicaciones para el trabajo realizado en el marco de la Convención

- La UICN invita a las Partes a considerar los resultados de estas evaluaciones en todos los puntos relevantes del orden del día.
- La UICN también insta a las Partes a integrar los resultados de estas evaluaciones en sus procesos nacionales de implementación, según corresponda, y sugiere que la Secretaría colabore con la IPBES y otras organizaciones pertinentes para facilitar la incorporación de los resultados de las evaluaciones en la toma de decisiones.

Especies exóticas invasoras

- La UICN reitera su continuo apoyo al trabajo del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras (EEI) para la implementación de la Meta 6, incluso en el desarrollo de materiales de capacitación destinados a responder a las necesidades técnicas y científicas de las Partes.
- La UICN recomienda que se realicen y completen evaluaciones de impacto para el conjunto
 de las 3.500 especies exóticas invasoras conocidas y reconocidas por la Evaluación de la
 IPBES, en base a la Clasificación del Impacto Ambiental de las Especies Exóticas Invasoras
 (EICAT, por sus siglas en inglés), con el fin de proporcionar a las Partes información detallada
 para apoyar la priorización de las EEI, como se solicita en la Meta 6.

Biodiversidad y cambio climático

- La UICN destaca la importancia de considerar el cambio climático más allá de las Metas 8 y 11 para lograr el MMB. Los impactos existentes y proyectados del cambio climático en la biodiversidad deben tenerse en cuenta al implementar todas las metas.
- Las soluciones basadas en la naturaleza no deben utilizarse como un sustituto o como un medio para posponer los ambiciosos esfuerzos de reducción de emisiones de GEI que la ciencia identifica como necesarios desde hoy.
- La UICN invita a las Partes a utilizar el <u>Estándar Mundial de la UICN para Soluciones Basadas</u> en la <u>Naturaleza</u> para facilitar el diseño, la ejecución y la evaluación coherentes de tales soluciones.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno Directora, Centro de Políticas Internacionales Sede de la UICN sonia.penamoreno@iucn. org

Srta. Victoria Romero
Responsable de Políticas Biodiversidad
Centro de Políticas
Internacionales
Sede de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Rue Mauverney 28 1196 Gland Suiza Tel: +41 22 999 0000 Fax:+41 22 999 0002 www.iucn.org

Sede mundial de la UICN

Facilitación de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y seguimiento de los progresos realizados (Punto 3 del orden del día)

(a) Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

La UICN apoya la priorización de esfuerzos del Grupo Especial de Expertos Técnicos hasta el momento, incluida la aclaración de los "indicadores binarios", la desagregación propuesta de los indicadores principales existentes y el llenado de las lagunas restantes en el conjunto de indicadores principales. La UICN enfatiza que una coherencia con los indicadores utilizados en otros procesos internacionales, especialmente el marco de monitoreo de los ODS1, sigue siendo extremadamente importante para reducir la carga de trabajo derivada de los informes nacionales y evitar la duplicación de esfuerzos. Por ejemplo, para la Meta 6 sobre respuesta política a las EEI y su aplicación como indicador 15.8.1 de los ODS.

Sin embargo, la UICN señala que algunos de los indicadores principales miden resultados en lugar de acciones. Por ejemplo, no existe un indicador principal para la acción clave de "Garantizar acciones de gestión urgentes..." en la Meta 4. El indicador propuesto (el Índice de la Lista Roja) mide un resultado (y como tal es apropiado como indicador principal para el Objetivo A) y no la acción necesaria para lograr ese resultado. Una posibilidad a explorar podría ser el desglose del Índice de la Lista Roja. La UICN y su Grupo de Trabajo de la CSE sobre Objetivos de Biodiversidad después de 2020 están listos para ayudar a desarrollar dicho indicador de acción.

(b) Mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión

En la decisión 15/6, la Conferencia de las Partes encomendó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) que elaborara procedimientos concretos para llevar a cabo la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco. En la misma decisión, se solicitó al OSACTT

que brindara asesoramiento sobre los insumos científicos, técnicos y tecnológicos que deberían informar la revisión mundial.

Dado que los procedimientos concretos y los posibles elementos constitutivos del examen mundial aún no han sido definidos por el OSA, la UICN sugiere que el proyecto de recomendación del OSACTT se enfoque en los insumos científicos, técnicos y tecnológicos necesarios para la revisión mundial. En otras palabras, una evaluación técnica de la implementación de las metas y de los progresos realizados en la implementación de los objetivos. La revisión mundial de los progresos realizados deberá hacer un balance e informar las revisiones posteriores de los planes de acción/objetivos nacionales para aumentar la ambición y lograr la misión y la visión del MMB.

La lista de fuentes de información que figura en el párrafo 3 del proyecto de recomendación a la COP debe considerar las fuentes para la revisión mundial, y no sólo las fuentes para un informe mundial. La UICN invita a las Partes a ampliar la lista de fuentes de información para incluir informes de los Órganos Subsidiarios y Grupos de Trabajo pertinentes de la Convención, informes de progreso sobre los programas de trabajo y, cuando sea pertinente y apropiado, informes nacionales relacionados con implementación de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, especialmente los convenios relacionados con la biodiversidad.

La UICN señala además que las contribuciones de los actores no estatales no se están considerando explícitamente como insumos en la propuesta contenida en la nota de la Secretaría. Actualmente, la plantilla para los 7^{mos} informes nacionales no proporciona un espacio ni una guía para tener en cuenta la implementación por parte de actores no estatales, y su inclusión es opcional en la plantilla para EPANB (Decisión 15/6). Una revisión mundial de los progresos colectivos, si bien constituye un proceso dirigido por las Partes, estaría incompleto si no tiene en cuenta las contribuciones de toda la sociedad. Plataforma Contribuciones para la Naturaleza de la UICN proporciona un mecanismo para que los Miembros y Constituyentes de la UICN

-

¹ https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/

documenten dónde están emprendiendo (o planeando emprender) acciones de protección y restauración y, como tal, podría ser una fuente de información importante en este sentido.

Finalmente, la UICN sugiere que las preguntas a responder a través de los insumos científicos y técnicos también podrían incluirse como anexo en el proyecto de recomendación.

(c) Enfoques para determinar las necesidades científicas y técnicas para la implementación del Marco, incluida su repercusión en los programas de trabajo del Convenio

La UICN acoge con satisfacción el análisis rápido contenido en el documento SBSTTA/25/INF/1 y, en general, apoya el enfoque propuesto para actualizar de manera estratégica los programas de trabajo del Convenio.

Los programas de trabajo pueden jugar un papel importante en la orientación de la implementación del MMB. El análisis rápido demostró el considerable número de áreas programáticas, objetivos, actividades, decisiones de la COP y planes adoptados a lo largo de los años para apoyar la implementación de las Metas de Aichi, v ahora de las Metas de Acción para 2030. La UICN recomienda que, si se actualizan, los programas de trabajo establezcan objetivos claros, alineados con el MMB, incluyan actividades concretas, calendarios actualizados y revisiones periódicas de los progresos realizados, que podrían considerarse fuentes de información para la revisión mundial de los progresos colectivos y así mejorar su efectividad. Las directrices existentes podrían considerarse como herramientas y recursos para apoyar la implementación de los programas de trabajo y del Marco.

La UICN está de acuerdo en que se necesita más trabajo para identificar lagunas en los programas de trabajo y dónde se puede necesitar más orientación, y apoya firmemente la invitación a organizaciones internacionales pertinentes y otras partes interesadas a hacer aportaciones para identificar y abordar estas lagunas, entre otras cosas, para evitar la duplicación de trabajo y aprovechar las sinergias. La UICN está dispuesta a colaborar con las Partes y la Secretaría en este esfuerzo.

Por ejemplo, en ausencia de un programa de trabajo dedicado a la protección de las especies y frente a los pocos progresos realizados hacia la Meta 12 de Aichi, la UICN invita a las Partes a utilizar el Plan de Acción Mundial para las Especies (GSAP, por sus siglas en inglés) como guía clave para integrar la protección de las especies en todo el MMB y mejorar la implementación de las metas relacionadas con especies. El GSAP ha sido desarrollado por la UICN y sus Miembros, Comisiones y asociados en consulta con las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad. El GSAP establece las intervenciones estratégicas clave v las acciones necesarias para lograr resultados exitosos para la protección y el uso sostenible de las especies en todas las Metas del MMB.

(d) Conservación de las especies vegetales

La UICN apoya la actualización de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés) en forma de un conjunto de acciones complementarias relacionadas con la conservación de las especies vegetales para apoyar la implementación del MMB. Elogiamos la labor de la Alianza Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y de su Secretaría. Esta actualización del GSPC está alineada con el Plan de Acción Mundial para las Especies mencionado anteriormente. Estos dos documentos proporcionan marcos flexibles y útiles para que las Partes y otras partes interesadas del CDB actualicen sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad y tomen medidas urgentes para las especies amenazadas, incluidas las plantas.

Conclusiones de las evaluaciones realizadas por la IPBES y el IPCC y sus repercusiones en el trabajo realizado en el contexto del Convenio (Punto 4 del orden del día)

Las diversas evaluaciones, tanto de la IPBES como del IPCC, proporcionan información científica crítica para la implementación del Convenio y del MMB. La UICN invita a las Partes a considerar las conclusiones de cada una de estas evaluaciones en relación con los puntos pertinentes del orden del día con los que están relacionadas. La UICN señala, de hecho, que de

las 4 evaluaciones bajo consideración, 2 contienen un proyecto de recomendación para la COP, una no tiene ningún proyecto de recomendación y otra contiene proyectos de conclusiones.

La UICN también insta a las Partes a tener en cuenta las conclusiones de estas evaluaciones en sus procesos nacionales de implementación, según corresponda. También se deberá desarrollar la capacidad, cuando sea necesario, para considerar adecuadamente estos resultados. La UICN sugiere que la Secretaría colabore con la IPBES y otras organizaciones relevantes para facilitar la incorporación de los resultados de las evaluaciones en la toma de decisiones.

Sobre las notas específicas de la Secretaría, la UICN presenta las siguientes consideraciones:

Informe de evaluación metodológica sobre los valores diversos y valoración de la naturaleza (SBSTTA/25/6): La UICN señala que en el párrafo 4 del proyecto de recomendación, la COP acogería con beneplácito sus propias decisiones adoptadas en su 15ª reunión, a saber, la decisión 15/22 párrafo 1, y la decisión 15/10 párrafo 1, por lo que sugiere la eliminación de dicho párrafo.

Informe de evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres (SBSTTA/25/7): Algunas de acciones las enumeradas en el párrafo 4 del proyecto de recomendación podrían ser llevadas a cabo por las Partes y otras partes interesadas, pero otras podrían beneficiarse de orientación y trabajo adicionales en el marco de la Convención (por ejemplo, (g), (k) y (m)). La UICN sugiere dividir el párrafo para abordar, por un lado, lo que se alienta a las Partes a hacer y, por otro, las acciones que podrían beneficiarse de un apoyo de la Secretaría en colaboración con las organizaciones pertinentes y otras partes interesadas. Además, el proyecto de recomendación podría examinarse junto con el que párrafo (c) del documento figura en el SBSTTA/25/11.

Especies exóticas invasoras (Punto 5 del orden del día)

La UICN apoya la recomendación propuesta a la COP en el documento SBSTTA/25/10 y acoge con satisfacción la orientación revisada establecida en los anexos de la Recomendación, basada en el

trabajo del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Especies Exóticas Invasoras y complementada a través de un proceso de revisión por pares. La UICN y su Grupo de Especialistas en Especies Invasoras (ISSG, por sus siglas en inglés) de la Comisión para la Supervivencia de las Especies, que es miembro de la Asociación Mundial de Información sobre EEI (GIASIP, por sus siglas en inglés), han movilizado conjuntos de datos clave sobre especies exóticas invasoras (EEI), sus impactos y su distribución. Como tal, la UICN acoge con especial satisfacción la importancia dada en los Anexos a la necesidad de contar datos estandarizados actualizados, eficientes, oportunos y de alta calidad, y reconoce que se necesita financiación a largo plazo para apoyar su correcto funcionamiento y mantenimiento.

Como miembro activo del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras (IALG-IAS, por sus siglas en inglés), la UICN acoge con beneplácito la solicitud a la Secretaria Ejecutiva de continuar colaborando con el IALG-IAS y reitera su continuo apoyo a trabajar para la implementación de la Meta 6, incluido el desarrollo de materiales de capacitación destinados a responder a las necesidades técnicas y científicas de las Partes, y para determinar enfoques para prevenir y controlar las invasiones de agentes patógenos.

La UICN acoge con satisfacción el Informe de evaluación temática de la IPBES sobre especies exóticas invasoras y su control así como sus conclusiones, y destaca que la gestión de las invasiones biológicas es realista y factible. Esto requerirá acciones estratégicas y una gobernanza integrada a escala local, nacional y regional, respaldada por una mayor colaboración entre sectores, países y mecanismos internacionales y regionales. La UICN insta a las Partes a considerar los resultados de la Evaluación de la IPBES al actualizar sus EPANB y establecer sus objetivos y estrategias nacionales en materia de EEI, y a desarrollar la capacidad de alerta temprana y respuesta para mejorar preparación. La UICN invita a las Partes a incluir párrafo adicional en el proyecto recomendación a la COP a tal efecto.

La UICN está dispuesta a colaborar con todas las partes interesadas pertinentes en implementar los

resultados de la Evaluación de la IPBES sobre EEI y recomienda que se realicen y completen evaluaciones de impacto del conjunto de las 3.500 especies exóticas invasoras conocidas y reconocidas por la Evaluación de la IPBES, en base a la Clasificación del Impacto Ambiental de las Especies Exóticas Invasoras (EICAT, por sus siglas en inglés), con el fin de proporcionar a las Partes información detallada para apoyar la priorización de las EEI, como se solicita en la Meta 6.

La UICN observa que se ha recopilado una cantidad invaluable de datos para respaldar los hallazgos de la Evaluación de la IPBES, y alienta a las Partes, de acuerdo con los Anexos revisados, a asignar los recursos necesarios para incorporar estos datos en las bases de datos y procesos existentes, incluida la Base de Datos Mundial de Especies Invasoras (GISD, por sus siglas en inglés) de la UICN, el EICAT y el Registro Mundial de Especies Introducidas e Invasoras (GRIIS, por sus siglas en inglés), así como el indicador binario nacional de respuesta a las especies invasoras de la Meta 6. Estos conjuntos de datos, si son accesibles y cuentan con los recursos y el mantenimiento adecuados, serán fundamentales para proporcionar información actualizada y sólida, necesaria para respaldar la implementación de la Meta 6, y para llenar los vacíos de conocimientos y destacados en el Resumen datos para responsables políticos.

Biodiversidad y cambio climático (Punto 7 del orden del día)

La UICN apoya en general el proyecto de recomendación en relación con este tema del orden del día y ofrece a las Partes las siguientes consideraciones:

La Conferencia de las Partes podría tomar nota e incorporar los mensajes clave del Taller copatrocinado por la IPBES y el IPCC sobre biodiversidad y cambio climático en el texto de la recomendación, mencionando expresamente que "el refuerzo mutuo del cambio climático y la pérdida de biodiversidad significa que la resolución satisfactoria de cualquiera de los problemas

requiere la consideración del otro" y que "la consideración explícita de las interacciones entre biodiversidad, clima y sociedad en las decisiones políticas brinda oportunidades para maximizar los beneficios colaterales ٧ minimizar compensaciones y los efectos perjudiciales (mutuamente nocivos) para las personas y la naturaleza". Esto facilitará futuras discusiones en el CDB sobre el papel de la biodiversidad para abordar el cambio climático.

La UICN destaca la importancia de considerar el cambio climático más allá de las Metas 8 y 11 para lograr el MMB. En este sentido, los impactos existentes y proyectados del cambio climático en la biodiversidad también deben tenerse en cuenta al implementar la Meta 2 sobre restauración y al diseñar acciones de gestión efectivas para reducir significativamente el riesgo de extinción de las especies, así como para mantener la diversidad genética (Meta 4). La UICN alienta a las Partes a incluir un texto a tal efecto en el párrafo 5 del proyecto de recomendación.

La UICN también acoge con beneplácito las recomendaciones específicas para que las Partes, al emprender acciones para garantizar el logro de las metas 8 y 11, como se presenta en el párrafo 4, lo hagan con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas. Además, se podrían desarrollar y/o recopilar más orientaciones para ayudar a las Partes, especialmente en cómo evitar y mitigar los impactos negativos de las respuestas al cambio climático, como en el despliegue de la generación y distribución de energías renovables como parte de la transición energética, y cómo integrar Soluciones basadas en la Naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en las EPANB y desplegarlos².

Nos remitimos a nuestra presentación (páginas 3 a 13) para más información sobre la relación entre biodiversidad y respuestas al cambio climático, y a las páginas 14 y en adelante para más detalles sobre las diferencias entre enfoques basados en los ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza y cómo éstos pueden funcionar juntos. La UICN reitera que las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) no deben utilizarse ni como sustituto ni como

desarrollando actualmente una guía para una planificación espacial y una evaluación de impacto acumulativo óptimas para el sector de las energías renovables.

² La UICN ha desarrollado una Guía para mitigar los impactos asociados con el desarrollo de la energía solar y eólica en la biodiversidad: directrices para desarrolladores de proyectos https://doi.org/10.2305/IUCN.CH.2021.04.en y está

medio para posponer los ambiciosos esfuerzos de reducción de emisiones de GEI que la ciencia identifica como necesarios desde hoy.

Además, la UICN invita a las Partes a utilizar el Estándar Mundial de la UICN para Soluciones basadas en la Naturaleza, que ofrece 8 criterios específicos y 28 indicadores para facilitar el diseño, la ejecución y la evaluación coherentes de tales soluciones. La aplicación de dicho marco es esencial para evitar cualquier resultado negativo imprevisto o uso indebido, y ayudar a los organismos de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de las intervenciones.

Dada la naturaleza transversal del cambio climático en relación con el MMB, la UICN recomienda realizar un análisis rápido del programa de biodiversidad y cambio climático, similar al presentado en el documento SBSTTA/25/INF/1 por el OSACTT26. Dicho análisis permitiría

identificar lagunas en la orientación necesaria para la integración de consideraciones climáticas en la implementación del MMB.

Finalmente, la UICN señala que los pueblos indígenas y las comunidades locales se encuentran entre los primeros en enfrentarse a las consecuencias directas del cambio climático, debido a su dependencia y estrecha relación con el medio ambiente y sus recursos. A pesar de ser custodios y administradores de los ecosistemas más intactos del mundo, incluyendo más de un tercio del carbono irrecuperable restante en el mundo, los pueblos indígenas y las comunidades locales han recibido menos del 1% de los fondos climáticos hasta la fecha. Independientemente de la fuente de financiación, la ampliación de las inversiones para la acción climática debe tener este aspecto en cuenta. La UICN invita a las Partes a incluir una referencia a tal efecto en el proyecto de recomendación.